



DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANÍA

---

**ANTEPROYECTO  
DE LA  
LEY DE COMERCIO DE ARAGÓN**

**Sesión Informativa  
14 de mayo de 2014**

# ANTEPROYECTO DE LA LEY DE COMERCIO DE ARAGÓN: Objetivos

---

- Revisión y actualización de la Ley 9/1989, y sus principales modificaciones posteriores\*:

*\*Ley 4/2006, de 22 de junio, sustituyendo el régimen de inspección y sancionador.*

*\*Decreto-Ley 1/2010, de 27 de abril, del Gobierno de Aragón, de modificación de diversas leyes de la Comunidad Autónoma de Aragón para la transposición de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.*

*\*Decreto-ley 1/2013, de 9 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modificó la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial y la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura de festivos (modificación prevista por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad que modificó la normativa estatal: la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista y la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales).*

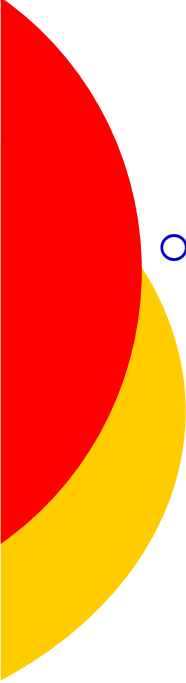
# ANTEPROYECTO DE LA LEY DE COMERCIO DE ARAGÓN : Objetivos

---

- Inserción en el nuevo contexto socioeconómico.
- Norma de fácil manejo y comprensión.
- Reducción, en lo posible, del intervencionismo administrativo.
- Garantizar el interés general.
- Garantizar los principios de libertad de establecimiento.
- Equilibrio entre formatos y equilibrio territorial.
- Fomentar la innovación en el comercio.
- Potenciar el urbanismo comercial.

# ANTEPROYECTO DE LA LEY DE COMERCIO DE ARAGÓN: Principales modificaciones

---

- 
- Introducir nuevas modalidades de venta.
    - Establecimiento comercial permanente / No permanente
    - Outlets
    - Comercio electrónico
    - Venta de bienes de segunda mano
    - Venta en mercadillos benéficos (Venta ambulante).
  - Renovar el Registro de Comercio.
    - Registro de Actividades Comerciales vs Registro de Empresarios de Comercio y Establecimientos Mercantiles
  - Actividad comercial mayorista.
  - Licencia comercial.
    - Más de 2.500 metros cuadrados.



# ANTEPROYECTO DE LA LEY DE COMERCIO DE ARAGÓN: Principales modificaciones

---

- Rebajas.
  - Dos periodos: invierno y verano.
- Reducción sanciones.
  - Cuantía máxima de sanciones leves
  - Cuantía mínima de las graves
  - De 4.501 e a 3.000 €.

# ANTEPROYECTO DE LA LEY DE COMERCIO DE ARAGÓN: Artículos modificados

---

- Artículo 1: Ámbito objetivo
- Artículo 2: Ámbito subjetivo
- Artículo 3: Principios generales
- Artículo 4: De los requisitos para el ejercicio de la actividad comercial
- Artículo 6 y 7: Registro de Actividades Comerciales
- Artículo 8: Actividad comercial mayorista
- Artículo 12: Prácticas comerciales
- Artículo 15: Establecimiento comercial no permanente
- Artículo 16: Establecimiento comercial permanente
- Artículo 18: Licencia comercial
- Artículo 19: Obligaciones del Ayuntamiento donde se prevé la ubicación de la gran superficie comercial
- Artículo 20 y artículo 20.bis: Procedimiento para la obtención de licencia comercial

# ANTEPROYECTO DE LA LEY DE COMERCIO DE ARAGÓN: Artículos modificados

---

- Artículo 27: Ventas ambulantes
- Artículo 28: Las ordenanzas municipales sobre venta ambulante
- Artículo 29: Modalidades de venta ambulante
- Artículo 30: Comercio electrónico
- Artículo 31: Venta de artículos fuera de temporada en establecimiento permanente (outlets).
- Artículo 32: Venta de bienes de segunda mano
- Artículo 33: Principios generales
- Artículo 34: Ventas promocionales
- Artículo 37: Venta en rebaja
- Artículo 39: Actividad publicitaria de las rebajas
- Artículo 40: Venta en liquidación
- Artículo 41: Requisitos para realizar una venta en liquidación
- Artículo 43: Requisitos para realizar ventas de saldos
- Artículo 45: Actividad de la Administración en materia comercial
- Artículo 46: Del urbanismo comercial
- Artículo 57: Sanciones

# ANTEPROYECTO DE LA LEY DE COMERCIO DE ARAGÓN: Trámites realizados

---

**Toma de conocimiento por el Gobierno de Aragón** – 4 de marzo de 2014

**Audiencia:** 1 mes.

- Federación de Empresarios de Comercio de Aragón (CEMCA),
- Federación de Empresarios de Comercio y Servicios de Zaragoza y Provincia (ECOS),
- Federación de Empresarios de Comercio y Servicios de la Provincia de Huesca (FECOS),
- Asociación de Grandes Empresas de Distribución (ANGED),
- Asociación Española de Distribuidores, Autoservicio y Supermercados (ASEDAS),
- Asociación Española de Centros y Parques Comerciales (AECC),
- CEOE Teruel,
- Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa en Aragón (CEPYME Aragón),
- Confederación de Empresarios de Aragón (CREA),
- Comisiones Obreras (CC.OO.),
- Unión General de Trabajadores (UGT),
- Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias,
- Asociación de Autónomos de Aragón (UPTA), y
- Unión de Consumidores de Aragón (UCA Aragón).

**Información Pública:** 1 mes – BOA del 24/03/2014.



# ANTEPROYECTO DE LA LEY DE COMERCIO DE ARAGÓN: Trámites realizados

---

## **Informes potestativos:**

- Informe del Consejo Económico y Social.
- Informe del Consejo Aragonés de Cámaras.
- Informe de las Cámaras de Comercio e Industria de Zaragoza, Huesca y Teruel
- Informe del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios.
- Informe del Observatorio Aragonés del Comercio.

## **Reuniones del Observatorio Aragonés del Comercio:**

5 de febrero de 2014

28 de abril de 2014

7 de mayo de 2014

14 de mayo de 2014

# ANTEPROYECTO DE LA LEY DE COMERCIO DE ARAGÓN: Trámites pendientes

---

1. Informes preceptivo de la Dirección General de Presupuestos.
2. Informe de la Secretaría General Técnica del Departamento de industria e Innovación.
3. Informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos.
4. Aprobación Consejo de Gobierno.
5. Tramitación parlamentaria.